



Villa Paranacito, 8 de Setiembre de 1.998.-
Resolución N°25/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La Resolución N°10/98 de fecha 05/05/98, a través de la cual se autoriza el llamado a licitación privada para la realización de la obra denominada " CONSTRUCCION RED COLECTORA SOBRE CERRO POBLACIONAL", y;

CONSIDERANDO:

Que durante dicho periodo la situación en el municipio se torno critica en virtud a la creciente extraordinaria que afecto la zona, razón por la cual la operatoria antes mencionada no se pudo llevar a cabo.

Que la obra será financiada en su totalidad por el subsidio no reintegrable recibido del PASPAYS-ENOHSA, por lo que en ningún momento se pone en riesgo el patrimonio municipal.

Que esta obra se hace de fundamental importancia en virtud al gran numero de evacuados que aun se encuentran en el Cerro Poblacional, siendo necesario buscar una pronta solución a la evacuación de los líquidos cloacales.

Atento a lo antes expresado se hace necesario formular un nuevo llamado a licitación para lo cual la documentación que servirá de base y regulara la misma se encuentra aprobada mediante la precitada normativa legal.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada que llevara el N°07/98, para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION RED COLECTORA SOBRE CERRO POBLACIONAL".-

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

EDUARDO R. TAFFAPEL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS